

RESOLUCION 222/2024, de 23 de febrero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Servicio Sanitario de Dermatología Médica-Quirúrgica y Venerología en la OSI Donostialdea

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 2405/2023 de 5 de diciembre, del Director Gerente de la OSI Donostialdea se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Dermatología Médica-Quirúrgica y Venerología en la OSI Donostialdea (BOPV nº 11, de 15 de enero de 2024 y BOE nº 21, de 24 de enero de 2024).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 14 de febrero de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente de la OSI Donostialdea, dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre; BOPV nº 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO

Primero. — Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Dermatología Médica-Quirúrgica y Venerología en la OSI Donostialdea. (Anexo I).

Segundo. — Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero. — Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Donostialdea, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Donostia-San Sebastián, 23 de febrero de 2024.

El Director Gerente de la OSI Donostialdea.
PD (Resolución 2266/2022 de 13 de diciembre).

La Directora de Personas.
MARIA PILAR SÁNCHEZ GARDUÑO.


DONOSTIALDEA ESI
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA
MARGILEEN ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE PERSONAS

ANEXO I

PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE DERMATOLOGÍA MÉDICA-QUIRÚRGICA Y VENEROLOGÍA DE LA OSI DONOSTIALDEA.

Relación provisional de Admitidos/as:

- Nerea ORMAECHEA PÉREZ.

Excluidos:

- Ninguno.

En Donostia-San Sebastián, 23 febrero de 2024.

Motivos de exclusión:

- 1- No es fijo en la categoría exigida.
- 2- No está en servicio activo en la categoría perteneciente al mismo grupo profesional que el puesto ofertado.
- 3- No cumple el requisito de titulación.
- 4- No cumple el requisito de experiencia profesional.
- 5- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 6- Otros.